

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 2571

ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O :

13

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía D.R. ECUADOR ROSES S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de enero del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.01.0665 y DJC.01.2250, de 30 de abril y 22 mayo del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00382 de 13 de noviembre del 2000.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía D.R. ECUADOR ROSES S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

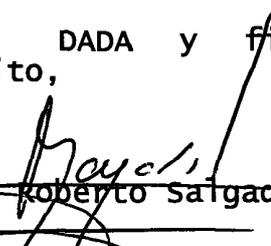
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Segundo y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

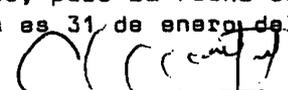
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

24 MAYO 2001

  
~~Dr. Roberto Salgado Valdez~~

EXP. 86030  
FAP/mchv

RAZON: Siento por tal que lo enmendado en el considerando primero de esta resolución vale, pues la fecha de otorgamiento de la escritura pública es 31 de enero del 2001, Quito, junio 25 del 2001.

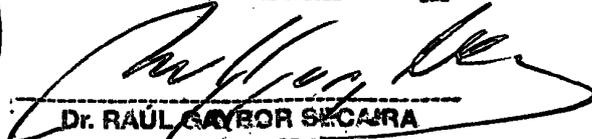
  
Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 2503 del ~~REGISTRO MERCANTIL~~, Tomo 432. se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 28 de JUN 2001 de



  
Dr. RAÚL CAYBOR SECARA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

1008 1008 1

